

Señor Presidente del Senado.

S. P.

Estando enfermo en cama y, por consiguiente, en la imposibilidad de asistir a la sesión de hoy, en que se va a tratar de la reforma constitucional, en la parte correspondiente a la reelección presidencial, tengo el agrado de manifestar a usted, que mi voto es en el sentido aprobatorio.

Con sentimientos de especial consideración y aprecio, soy de usted sevidor muy atento.

E. Palacio.

—En forma nominal también se aprobó por los mismos señores Senadores el artículo 2o.

—En votación ordinaria se aprobó el artículo 3o., último del proyecto.

Sesión reservada para tratar de asuntos de carácter particular.

—De conformidad con lo solicitado por el señor Gonzales se acordó pasar a sesión reservada para tratar de dos insistencias en expedientes de carácter particular.

—La sesión se desarrolló en la siguiente forma:

En armonía con lo opinado por la Comisión de Premios, la Cámara acordó por 19 balotas blancas contra 4 negras, no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto por el cual se asigna a doña M. Elena Price viuda del doctor don Rafael Grau, la pensión men-

sual de cuarenticinco libras peruanas, transferible a sus hijos conforme a la ley de montepío civil.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Guerra, la Cámara acordó, por 22 balotas blancas contra una negra, no insistir en su primitiva resolución, respecto del proyecto por el cual se manda expedir despacho de Teniente Coronel al Sargento Mayor don Pedro Pablo Espinoza.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 50 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

72a. sesión del Viernes 12 de Noviembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Casanave, Caverro, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre Luna Iglesias, Mariátegui, Pardo Figueroa, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, transcribiendo el informe emitido por el Concejo Provincial, respecto del pedido formulado por el señor Franco E-

cheandía, para que en la Avenida Leguía y en las nuevas urbanizaciones de Santa Beatriz y demás, se coloquen placas que indiquen el nombre de las calles; solicitud a la que se adhirió el señor General Castro.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, transcribiendo, igualmente, el informe emitido por el Concejo Provincial, acerca del pedido formulado por los señores Castro y Franco Echeandía, respecto a las disposiciones dictadas por ese Concejo para regularizar el tráfico en la ciudad.

Con conocimiento de los precitados señores Senadores, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando en respuesta a un pedido del señor Chueca, que su Despacho dispondrá lo conveniente para que, previa ejecución de los estudios respectivos, se proceda, en armonía con lo dispuesto en las leyes Regional No. 145 y Nacional No 4878, a la realización de las obras de agua y desagüe en la ciudad de Cañete.

Del mismo, participando en contestación a un pedido del antedicho señor Senador por Lima, que gestionará para que los empleados de la extinguida Junta del Agua Potable de esta capital, sean atendidos en relación con el número de años de servicios, ya sea conservándoles en sus empleos o indemnizándoles equitativamente, en caso de no continuar en servicio.

Con conocimiento del señor Chueca, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, participando en respuesta a un pedido del señor Gonzales, que su Despacho no omitirá esfuerzo para que los trabajos de saneamiento, en la ciudad del Cuzco, continúen ejecutándose con la misma actividad que la del año próximo pasado.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Dos, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que eleva a la categoría de Dirección, la Sección de Materiales del Ministerio de Instrucción.

A la Comisión de Instrucción..

El que dispone que el Ministerio de Fomento procederá a la apertura de un Registro Oficial de Ingenieros Diplomados, en el que se inscribirán los profesionales de las diferentes especialidades, que hayan egresado de los institutos superiores de carácter oficial del país.

A las Comisiones de Instrucción y de Legislación.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando, en armonía con un pedido del Diputado señor Abel Ulloa, el pronto despacho del proyecto en virtud del cual se modifica la tarifa de interés de los préstamos pignoratícios.

Con conocimiento de la Cámara, contéstese y agréguese a sus antecedentes..

De los mismos señores Secretarios, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción re-

caídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1,000.0.00, para la terminación del templo de Luren, en la ciudad de Ica.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar las partidas número 423 y 751, con la cantidad de Lp. 6,018.8.76, del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente, con cargo a los sobrantes de las otras partidas del indicado Pliego.

El que vota en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 1,000.0.00, como subsidio al Centro Obrero de Ica, con destino a la construcción de un edificio destinado a escuela nocturna.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para adjudicar, en pago de los trabajos de la prolongación del Malecón Figueredo, en el Callao, los terrenos fiscales que quedaran disponibles con frente al mar, por efecto de esa obra, previa tasación y por el valor equivalente que resulte.

El que faculta al Gobierno para habilitar las partidas números 68, 82 y 103, con las sumas de Lp. 500.0.00, Lp. 1,000 y Lp. 2,000.0.00, respectivamente, del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

El que reconoce a la Preceptora de Instrucción Primaria doña Clorinda Calero viuda de Hernández, quince años de servicios, para los efectos de su jubilación.

El que aumenta a la suma de Lp. 16.2.48, la pensión mensual de montepío que actualmente disfrutaban doña Zoila Elena, doña María Rosa y doña

Clotilde Araujo Alvarez, hijas del Teniente Primero de la Armada Nacional, don Estanislao Araujo.

El que reconoce a don Federico Costa y Laurent, 29 años, 9 meses y 28 días de servicios prestados al país, hasta el 31 de Octubre de 1924.

El que reconoce, igualmente, a don Luis Rey, los doce años, diez meses y tres días de servicios prestados a la Nación, hasta el 4 de Setiembre de 1924.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario de Lp. 5,000.0.00, a la partida número 69 del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

El que reconoce a don David Ponce Barreto, 34 años, 4 meses y 9 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 23 de Julio de 1923.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes..

Fundamento del voto emitido por el Senador por Lima, Dr. Pablo R. Chueca, con motivo de la reforma del artículo 113 de la Constitución.

El señor Presidente. — El señor Senador por Lima ha mandado a la Mesa un fundamento de voto, al que se va a dar lectura..

—El señor Relator leyó:

“Señor Presidente: A los “conceptos luminosos emitidos “el día de ayer por los señores “Senadores por Loreto, Ancash “y Cuzco, en pro del proyecto “de sustitución del artículo 113 “de la Constitución del Estado, “réstame sólo agregar, como

“fundamento de mi voto, las
“siguientes consideraciones re-
“lacionadas con el problema
“externo que más hondamente
“conmueve el alma nacional.

“Notorio es que los distintos
“Gobiernos que se han sucedido
“desde el 28 de octubre de
“1893, en que se debió dar cum-
“plimiento a lo pactado en el
“artículo 3o. del Tratado de
“Paz celebrado con la Repúbli-
“ca de Chile, diez años des-
“pués de la indicada fecha, en
“orden a la celebración de un
“Plebiscito que determine la
“nacionalidad definitiva de las
“provincias peruanas de Tacna
“y Arica, no lograron en nin-
“gún momento obligar a dicho
“país a que se allanase a dar
“cumplimiento al Pacto referi-
“do;

“Que al Gobierno actual, que
“preside el ilustre Estadista,
“señor Augusto B. Leguía, le
“ha cabido obtener el triunfo
“de obligar a Chile a someter
“al arbitraje del Presidente de
“los EE. UU. de Norte Améri-
“ca, la decisión de las cuestio-
“nes emanadas de las estipu-
“laciones no cumplidas del ar-
“tículo 3o. del referido Trata-
“do;

“Que como consecuencia de
“este Pacto de Arbitraje, y con
“motivo de la ejecución del fa-
“llo del Arbitro, se ha obtenido
“en nuestro favor una situación
“de derecho nacida de la decla-
“ración hecha por la Comisión
“Plebiscitaria, de que la ejecu-
“ción del Plebiscito se ha hecho
“imposible, por la sucesión de
“actos injustificados realizados
“por las autoridades chilenas
“en el territorio plebiscitario,
“apoyadas por el Gobierno de
“aquel país;

“Que esta nueva situación
“de nuestras relaciones inter-
“nacionales, requiere, para su
“exacta y provechosa solución,
“que continúe en su desarrollo
“y medios de ejecución, bajo el
“mismo plan político trazado
“por el estadista genial que por
“fortuna rige hoy los destinos
“del país, y a quien la Constitu-
“ción del Estado confiere la a-
“tribución de dirigir las rela-
“ciones diplomáticas; y

“Que, para que los pueblos
“puedan manifestar su opinión
“sobre el concepto que les me-
“rece la acción gubernativa del
“Régimen actual, es necesario
“darles la posibilidad de emitir
“sus votos favorables o adver-
“sos a la nueva elección del Je-
“fe del Estado; mi voto es favo-
“rable a la reforma”.

Lima, 11 de noviembre de
1926.

Pablo R. Chueca.

PEDIDOS

El señor Gonzales. — Pido
la palabra..

El señor Presidente. — Pue-
de hacer uso de ella el señor
Senador por el Cuzco.

El señor Gonzales. — He re-
cibido varios telegramas, entre
los cuales hay uno del Presi-
dente del Partido Democrático
Reformista del Cuzco, y otro del
Alcalde del distrito de Checa-
cupe, de la provincia de Can-
chis, con los que expresan su
adhesión al proyecto de refor-
ma constitucional, que hace po-
sible la reelección del señor
Presidente de la República. De-
seo, señor Presidente, que se dé

lectura a dichos telegramas, y que en la estación oportuna se consulte su publicación.

El señor Presidente. — Se va a leer, señor Senador.

—El señor Relator leyó:

“Senador Gonzales. — Lima. — Comité Departamental Provincial, Partido Democrático Reformista, en Junta general fecha 6, acordaron unánimemente adherirse reforma constitucional reelección Presidente Leguía.

“Eduardo S. Arenas, Presidente Partido Democrático Departamental. — Domingo Guevara, Presidente Comité Provincial. — Adrián Quevedo Bornás, Vicepresidente. — Antonio Velazco, Tesorero. — Manuel Bueno, Fiscal. — Wenceslao Mujica, Timoteo Flores Ayala, Juan de Mata Orihuela, Emilio Díaz, Octavio Pacheco, Francisco Layseca, Manuel Lezama, Benjamín Valdivia, José L. Castro, Luis Suárez, Carlos Límaco, Basilio Farfán, Constantino Altamirano, Froylán Alosilla, Teodoro Rodríguez, Manuel León Orihuela, José Rosell, Rosendo Mariscal.

“Tenemos agrado de comunicarle acuerdo Comité, garantizando firmas anteriores.

“Arenas, Presidente. — Castro, Secretario.”

—
“Senador Gonzales.

Lima.

“Nuevo Concejo proclamado legalmente cinco actual, personal selecto, y renuévale adhesión Gobierno felicitándole

“reelección indefinida, magna idea lanzada partido aúnase este pueblo encabezado Concejó mi presidencia, esperando patriota Gobierno justiciero sostenerlo.

“Respetuosos saludos.

“Ezequiel Medina. — Lucio Contreras. — J. Pascuali. — Jorge Montiel”.

El señor Arana. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Loreto.

El señor Arana. — Recordarán los señores Senadores que el mes pasado salió una Comisión de Aviación para Loreto nombrada por el Supremo Gobierno, con el fin de estudiar las posibilidades de establecer el servicio de Navegación aérea entre Iquitos y un punto terminal del Ferrocarril de La Oroya. Esta Comisión, dirigida por el Jefe de Aviación, Comandante Graw, llegó a Iquitos el 30 de Octubre, siendo objeto de una recepción magnífica y de suntuosas fiestas sociales. El Comandante Graw ha dado conferencias, en las que manifestó su optimismo en cuanto a las posibilidades de que el servicio aéreo será establecido muy pronto. Voy a leer dos o tres de los muchos telegramas que he recibido de Iquitos sobre este particular. Dice un telegrama del Prefecto: (leyó).

“Senador Arana.

“Lima.

“Comandante Graw, Jefe de Servicio Hidro Aéreo, llegó

“bien unión resto comitiva.
 “Conforme su recomendación
 “contenida en carta de doce
 “de Octubre, atendidos debi-
 “damente, prestándoles facili-
 “dades para el mejor lleno de
 “su misión. Mañana hará ex-
 “posición ante Comité Pro A-
 “viación y público, dando cuen-
 “ta proyectos sobre el particu-
 “lar. Departamento, suscrito,
 “agradecidos Gobierno y usted
 “por interés especial tomado
 “en servir departamento, esta-
 “bleciendo este servicio del que
 “depende porvenir estas regio-
 “nes. — Salúdolo. — Prefecto
 “**Molina Derteano**”.

—
 “Senador Arana.

“Lima.

“Recibidos todos radiogra-
 “mas mencionados. Anoche rea-
 “lizóse suntuoso agasajo señor
 “Comandante Grow familia,
 “salones Internacional, obser-
 “vaciones Graw satisfactorias,
 “sitio escogido hangares den-
 “tro Itaya apostadero flotilla,
 “Loreto siéntese feliz, abriga
 “fundadas esperanzas conser-
 “varáse intacto su suelo. Ma-
 “ñana regresa Gray vía Pichis,
 “para regresar Mayo vía Ama-
 “zonas, conduciendo material,
 “fin iniciar viajes Julio. Salu-
 “dos. — **Zumaeta**.”

—
 “Senador Arana.

“Lima.

“Comandante Graw y comi-
 “sión Hidro Aérea embarcóse
 “hoy nueve mañana, de regre-
 “so esa capital, después grata
 “permanencia este puerto, don-
 “de han sido atendidos con to-
 “da gentileza. Dicho Jefe dió
 “brillante conferencia pública

“sobre proyecto servicio avia-
 “ción, causando la mejor im-
 “presión en selecto auditorio.
 “También visitó Stadium Au-
 “gusto B. Leguía, manifestando
 “admiración trabajos impor-
 “tancia obra no sólo desde pun-
 “to de vista militar, sino tam-
 “bién como campo deportivo.
 “Complázcome comunicarle co-
 “nocimiento”.

“Saludos.

“Prefecto **Molina Derteano**”

He recibido muchos o-
 tros telegramas, en los que se
 manifiesta, más o menos, lo
 mismo.

Se ve, pues, que muy en bre-
 ve será una realidad el estable-
 cimiento del servicio aéreo en
 el Oriente, y con este motivo,
 quiero dejar constancia de mis
 felicitaciones al Gobierno, por
 el acierto con que ha enviado
 esa Comisión al departamento
 de Loreto, y por el éxito que e-
 lla ha alcanzado en su viaje de
 estudio.

El señor Presidente. — Que-
 dará constancia de las palabras
 del señor Senador.

Se va a dar lectura a un pe-
 dido presentado por escrito.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

Adjuntos al oficio de 28 de
 Octubre último, se han remiti-
 do por el Ministerio de Instruc-
 ción los datos pedidos, a mi rei-
 terada solicitud, por la Secre-
 taría del Senado, en oficio de
 2 del mismo mes. La petición
 se refería al tiempo transcurrido
 desde el año de 1923 hasta la
 fecha, y abarcaba estos cuatro

puntos: 1o. Qué terrenos o fincas se han adquirido para locales escolares, designándose su ubicación y precio; 2o. Qué casas para escuelas se han edificado o reconstruido, con las mismas designaciones; 3o. Cuánto se ha invertido anualmente en la compra o construcción de casas escolares; 4o. Especificación de las sumas invertidas en los gastos a que se refieren las precedentes interrogaciones, indicándose cuáles han sido cubiertas con las partidas del Presupuesto General, y cuáles con rentas creadas para el objeto por leyes especiales.

Para apreciar la concordancia de los datos del Ministerio con los que se pidieron, se hace indispensable una relación, aunque somera, del legajo de 13 fojas en que se contienen, bajo cinco capítulos.

I

Con el epígrafe "Sumas giradas con cargo a fondos del Presupuesto General de la República y del Administrativo de Primera Enseñanza", se consignan cinco partidas correspondientes al año 1923, que suman Lp. 2,920.0.00, imputándose la primera, de libras peruanas mil quinientas, a la capital de la provincia de Canta; la segunda de Lp. 500.0.00 a los distritos de Candarave, Ticaco y Pueblos de Huannora y Cayrani de la provincia de Tarma; la tercera de Lp. 220.0.00 a Huaylas; la cuarta de Lp. 500.0.00 a San Miguel, de la provincia de Hualgayoc; y la quinta de Lp. 200.0.00, a Otuzco.

Si los precedentes datos, que

no son explícitos, se refieren a la primera pregunta, contraída a la adquisición de fincas o terrenos para escuelas, surgen dudas de que se haya podido dotar a ocho poblaciones, de locales escolares adecuados, sólo a costa de Lp. 2,920.0.00, o sea, a razón de Lp. 365.0.00.

Respecto a los años posteriores, los datos son aún más confusos que los del 23, pues consisten únicamente, en una larga lista de poblaciones, que llegan a once por el año de 1924, a treintiuno por el 25, y a setentiseis por el 26, con las asignaciones correspondientes de gastos, que importan, respectivamente, en los citados tres años, Lp 667.3.00—5,771.8.95 y 25,333.2.27; pero sin más detalles para explicar la aplicación de esas partidas, que una simple referencia a los números de orden de las resoluciones supremas o ministeriales pertinentes; de manera, que para inquirir el gasto hay que imponerse una fatigosa inspección de libros en las oficinas del Ministerio del Ramo; y eso fué precisamente, lo que se trató de evitar cuando se pidieron datos informativos.

II

El segundo capítulo, sobre "Locales Escolares en Construcción", se reduce, con referencia a los años de 1923 a 1925, a una descarnada y escueta enumeración de ciento cuarentisiete poblaciones, que nada dice, cuando no contiene ni siquiera varias indicaciones del tipo de las escuelas construídas o en construcción, y del valor desembolsado, por las unas, y necesariamente presu-

puesto por las otras. En cuanto al presente año, se consigna la construcción de una escuela vocacional en Lima, de Centros Escolares en Masma, Huarás, Huancavelica y dos en Andahuaylas, y escuelas cuyo tipo no se indica, en Acuña, Jauja, San Jerónimo y Chupaca, como tampoco se indica el valor del presupuesto de ninguna de las mencionadas obras.

III

En el capítulo de "Reparaciones", a que no se refiere pedido de datos, figuran en el Pliego Ministerial, aunque del todo extraños a la información de que se trata, los Colegios de Piura, Chiclayo, Trujillo, Huancayo y Cuzco, el Asilo de Menores Delincuentes y aún el edificio del Ministerio del Ramo, que se menciona también, lo mismo que el Museo Bolivariano, en el Capítulo II, sobre construcciones Escolares.

IV

El capítulo IV de "Sumas giradas con cargo a rentas especiales", contiene una relación de cantidades invertidas en "Locales Escolares", en el Cuzco y Sicuaní, que ascienden a la suma de Lp. 9,905.9.20, con cargo a los impuestos especiales creados por las Leyes de 20 de Noviembre de 1902 y de números 1736, 2213 y 280. Pero, como por toda explicación se citan, ni siquiera por sus fechas respectivas, sino sólo por su numeración, las resoluciones respectivas a cada partida, no es posible precisar ni la ubicación, ni el tipo y costo de los locales escolares a que el pliego se contrae.

Completan el capítulo los datos relativos a la aplicación de los fondos creados por la ley 5174, para construcciones escolares en Lima y Callao, de los cuales consta la compra de un terreno en la urbanización "Chacara Colorada", por libras peruanas 18,796.7.00, de otro en Bellavista por Lp. 3,940.9.50, de otro más en Santa Liberata por Lp. 1,792.8.00, y dos en Barranco, Malecón Pazos, por Lp. 8,792.8.00; cuyo monto total es de Lp. 41,423.3.50.

V

Por último, a manera de apéndice se ha agregado al documento que se analiza, una relación de inmuebles adquiridos por Resoluciones Supremas, que ni por su numeración de orden se determinan, como tampoco se determinan ni el objeto a que están destinadas, ni la procedencia de los fondos invertidos. Consisten esos inmuebles en tres casas, una en la calle de Conchucos, por Lp. 5,850.5.00, otra en la calle de Peña Horadada, por Lp. 11,101.2.30, y la otra en la calle de Matavilela, por Lp. 13,039.0.65; y en cuanto a terrenos, el uno en Miraflores, por Lp. 4,500.0.00, el otro en Bellavista por Lp. 24,940.0.00, el tercero en San Miguel por Lp. 18,000.0.00 y el cuarto en la Avenida del Brasil, por Lp. 28,200.0.00; cuyo total es de Lp. 105,630.7.95.

Por muy laudable que sea la disposición del espíritu para juzgar el oficio ministerial de que se trata, el comentario no puede dejar de ser adverso. Uno de los grandes ideales del programa de gobierno a que vienen consagrando decidida

atención, así el Congreso como el Ejecutivo, consiste en promover, incesantemente, la cultura nacional, imprimiendo a la enseñanza primaria toda la impulsión que sea posible. Y en ese orden, nada es más conducente al propósito, desde el punto de vista pedagógico e higiénico, que el esfuerzo por dotar de locales escolares a las distintas regiones de la República, con arreglo a un plan de construcciones imbuído en las necesidades peculiares de cada una de ellas. Por eso, aparte de créditos globales para el Ramo de Primera Enseñanza, se votan otros especiales desde el Presupuesto de 1925, para construcciones escolares, que ascienden en el de ese año, a Lp. 54,466.0.00, y en el de 1926 a Lp. 40,000.0.00, sólo para Lima, y a Lp. 30,000.0.00 para el resto de la República, concurriendo además, a esta misma finalidad, entre otras provisiones legislativas, las ya citadas relativamente al departamento del Cuzco.

Animado por el patriótico interés de contemplar el fruto de la labor ministerial en el importante ramo de las construcciones escolares, durante el lapso de los últimos cuatro años en la medida de los recursos destinados a la obra, pedí una información sobre el particular, que deploro que no haya sido satisfecha ampliamente por los datos inconexos, oscuros y deficientes que se me han remitido.

El Capítulo I del pliego Ministerial, que abarca los cuatro años corridos desde 1923, no contiene otra cosa que una relación de sumas giradas a favor de varias poblaciones, Pero, como lo que se trata de in-

quirir no es sólo el gasto que se ha hecho, sino también la cantidad y calidad de las escuelas construídas durante dicho cuatrienio, los datos consignados dejan en plena obscuridad el punto cardinal que se averigua.

Sucede algo peor con los datos del Pliego Segundo, relativos a las Construcciones actuales, en que ya no se mencionan, ni las partidas de gastos, limitándose a una lista nominal de localidades, con algunas pocas indicaciones respecto a la clase de edificios en obra.

En cuanto al capítulo tercero de Reparaciones, involucrado innecesariamente en el legajo, como ya se ha hecho notar, sólo sirve para poner de manifiesto la poca atención que se prestó a mis gestiones en el despacho ministerial. No de otra manera puede explicarse la incoherencia de datos sobre plantales de Enseñanza Secundaria, y hasta de establecimientos penales, con diligencias exclusivamente contraídas a construcciones escolares.

La compra de inmuebles valiosos, con los fondos especiales creados para Lima y Callao por la ley 5174 a que se refiere la parte final del Capítulo IV y la de otros consignados en el Capítulo V, sin determinar la procedencia de los recursos invertidos en estos últimos, se presta a muy graves reparos. Si los terrenos comprados en Lima, como los de Chacra Colorada en Lp. 18,796.7.00, de Santa Liberata en Lp. 1,792.8.00, y de la Avenida del Brasil en Lp. 28,200.0.00, que a juzgar por el costo deben ser extensas, pues no se determinan ni sus dimensiones ni el objeto a que

están destinadas, dejan entrever el propósito de dotar a la capital de la República, de grandes planteles de enseñanza primaria que correspondan a su numerosa población escolar y a su jerarquía metropolitana, no puede juzgarse lo mismo a las dos áreas adquiridas en Bellavista, la una por Lp. 3,140.9.50 y la otra por Lp. 24,940.0.00 y a las de Miraflores y San Miguel, que cuestan, respectivamente, Lp. 4,500.0.00 y Lp. 18,000.0.00.

Ahora, viniendo a las seis casas que se han comprado, cuyo valor total monta a Lp. 46,593.-6.95, para destinarlas a planteles de enseñanza primaria, no es posible contemplar sin contrariedad, la forma inconveniente en que se ha aplicado esa cuantiosa suma. La arquitectura escolar está sujeta a principios y reglas que se renuevan día a día, en el empeño de adaptar las construcciones de edificios pedagógicos a los fines a que están destinados, según las exigencias peculiares de la técnica y, particularmente, de la salubridad, que requiere circulación amplia de aire y luz dentro de cada recinto. Se ha inspirado sin duda en tales propósitos la ley orgánica de enseñanza, cuando dispone en el artículo 31, que "no podrá construirse ningún edificio destinado a la enseñanza primaria o secundaria, cuyo valor pase de cincuenta libras, ni ejecutarse refecciones, mejoras u obras de cualquiera especie en dichos edificios, de valor superior a la indicada suma, sin previa formación de planos, especificaciones y presupuestos, hechos o revisados y

"aprobados por el Director de Construcciones Escolares".

Véase cómo el empeño de adaptaciones, que no puedo menos de condenar, no sólo peca contra los cánones inconcusos de la pedagogía, sino que constituye una flagrante violación de la ley matriz del ramo, privando a una buena parte de la población escolar, de los beneficios inherentes a las construcciones exprofesamente destinadas a la enseñanza, y condenándola, con irreparable quebranto del interés público, a las estrecheces y torturas de una casa particular, que por cómoda que fuese para el hogar doméstico, resultaría siempre inadaptable a las necesidades del régimen escolar.

No me parece fuera de propósito llamar la atención de la Cámara, sobre los términos en que, en el citado oficio del Ministerio se excusa la demora en la colección de los datos pedidos, que se atribuye "a la circunstancia de que los correspondientes al año de 1923 y al primer semestre de 1924 no se tenían en síntesis en la Dirección General del Ramo, habiendo sino necesario entre-sacarlos de los libros copiados de Resoluciones Supremas y de los de la Contaduría del Ministerio."

Esa excusa deja en descubierto deficiencias que la ley orgánica ha tratado de prevenir, imponiendo en el artículo 33, al funcionario de la Sección correspondiente, entre otras obligaciones, la de "informarse sobre todos los bienes y rentas escolares existentes en toda la República, y prepa-

“rar y publicar un informe sobre los bienes escolares, con una relación completa de éstos, valorización de cada uno y recomendación para el mejor uso a que se puede dedicarlos”; obligaciones que presuponen el pleno conocimiento de cuanto se relaciona con el movimiento y conservación de los bienes de la institución escolar.

El Senador que suscribe se ha visto precisado a analizar con detenimiento la colección de datos anexos al oficio ministerial, así por el doble interés trascendente del asunto, como para poner de relieve el resultado frustrado de sus gestiones, en las cuales tiene que insistir por inexcusables deberes de la representación nacional, pidiendo al Senado, con tal propósito, el nombramiento de una Comisión de su seno, que investigue y establezca, el número, características y valoración de los locales de propiedad fiscal en que funcionan los planteles de Enseñanza Primaria, lo mismo que los terrenos y fincas adquiridas para escuelas, con fondos del Presupuesto General o procedentes de leyes especiales destinadas para construcciones escolares.

Lima, 10 de noviembre de 1926.

J. Salvador Caveró.

El señor Presidente. — Se hará la consulta en la estación oportuna.

—En seguida se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores Senadores Cáceres,

Castro, Cornejo, Gurletti Fernández Dávila, Palacio, Piérola, Pizarro y Seminario; y como no había quórum para pasar a la segunda hora, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

73a. sesión del Lunes 15 de Noviembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Caveró, Cornejo, Chueca, Ego Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en respuesta a un pedido formulado por los señores La Torre y Castro, que tan pronto como la Compañía Marconi proporcione los datos que sobre el proyecto relativo a la construcción de un edificio para los servicios de correos, telégrafos y radiotelegrafía en la ciudad del Cuzco, se le han solicitado, tendrá la satisfacción de atender el pedido en re-